DICTAMEN UOC N° 58 DE MODIFICACIÓN DE LOS LOTES 13 Y 14; Y MODIFICACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES MINIMOS Y MÁXIMOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA – PLURIANUAL -ID 383794.

Fecha: 09/09/2020

Asunto: Análisis y precios de referencia.

I Antecedentes.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 383794, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Tesorería de las Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, mediante nota N° 694/2020 (08/09/2020). Asimismo, fue ajustado al formato estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 1977/2020.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP Nº 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

De conformidad a la citada Nota se procede a reestructurar los Lotes 13 y 14 del llamado **sin modificar los precios referenciales** de la siguiente manera: El Lote Nº 13 Artroplastia Publicado en la Versión N° 04 del PBC se desprendió dos Lotes más (Lote N° 14 y 15), y también se excluye el Ítem 7 PROTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA de dicho Lote. Y que el Lote N° 14 pasa a ser Lote N° 16. Según detalle:

Lote N° 13 PROTESIS PARCIAL DE CADERA			
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Precio Referencial**
1	42242302-009	**PROTESIS PARCIAL DE CADERA**	3.575.000

Lote N° 14 PRÓTESIS DE HOMBRO			
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Precio Referencial
1	42242302-010	Prótesis total de hombro	7.700.000
LOTE N° 15 PRÓTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA Y REVISIÓN			
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Precio Referencial
1	42242302-048	Prótesis total de cadera cementada	15.750.000
2	42242302-011	Prótesis total cadera	18.500.000
3	42242302-071	Prótesis total cadera no cementada	23.500.000
4	42242302-071	Prótesis total cadera no cementada	35.666.667

LOTE N° 16 ESPACIADORES			
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Precio Referencial
1	42293302-001	Espaciador quirúrgico para cadera	7.700.000
2	42293302-002	Espaciador quirúrgico para rodilla	7.633.333
3	42295461-003	Cemento Biológico Quirúrgico	1.430.000

Así mismo se modifican los Montos Totales Mínimos y Máximos de la siguiente manera:

Descripción de Lotes	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote N° 1 Caja de Fijador Externo Pequeño	55.000.000	110.000.000
Lote N° 2 Caja Fijador Externo Mediano	75.000.000	150.000.000
Lote N° 3 Caja Fijador Externo Grande	120.000.000	240.000.000
Lote N° 4 Cerclaje	112.500.000	225.000.000
Lote N° 5 Clavos Endomedulares miembros inferiores	250.000.000	500.000.000
Lote N° 6 Pelvis y Cadera	67.500.000	135.000.000
Lote N° 7 Placas y Tornillos miembro inferior	200.000.000	400.000.000
Lote N° 8 Osteosíntesis miembro superior	205.000.000	410.000.000
Lote N° 9 Osteosíntesis miembro inferior	112.500.000	225.000.000
Lote N° 10 Osteosíntesis mano y muñeca	250.000.000	500.000.000
Lote N° 11 Medicina deportiva	260.000.000	520.000.000
Lote N° 12 Osteotomia	105.000.000	210.000.000
Lote N° 13 Prótesis Parcial de Cadera	100.000.000	200.000.000
Lote N° 14 Prótesis de hombro	50.000.000	100.000.000
Lote N° 15 Prótesis total de cadera primaria y revisión	900.000.000	1.800.000.000
Lote N° 16 Espaciadores	90.000.000	180.000.000
Totales	2.952.500.000	5.905.000.000

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC